

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

27254 *Extracto de la Resolución de 30 de junio de 2025 de la Dirección Provincial en Melilla del SEPE por la que se aprueba, en régimen de concurrencia competitiva, la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación de proyectos de programas experienciales de empleo y formación TándEM, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que colaboren en su preparación, acompañamiento y evaluación, correspondiente al ejercicio 2025 en el territorio de la Ciudad de Melilla*

BDNS(Identif.):847136

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/847136>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de programas experienciales de empleo y formación TándEm, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, las entidades públicas, incluidas las entidades y corporaciones locales, o entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen la actividad que fundamenta su otorgamiento o se encuentren en la situación que motiva su concesión.

Segundo: Objeto.

Esta resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la Ciudad de Melilla, de las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que se desarrollen en el marco de los programas experienciales de empleo y formación TándEM, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que colaboren en su preparación, acompañamiento y evaluación, previstos en los artículos 30 a 35 y artículo 86.1.b), respectivamente, del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Tercero: Base Reguladora.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria están reguladas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, modificada por la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo. Entre estos programas están los programas experienciales de empleo y formación y las Unidades de Promoción y Desarrollo que han sido objeto de desarrollo en el Anexo de la citada orden ministerial, con las referencias P03 y P15.b), respectivamente.

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a la partida presupuestaria 19.101.241B.485.03 hasta dos millones trescientos noventa y seis mil trescientos ochenta euros (2.396.380€) para el ejercicio 2025.

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Melilla, 30 de junio de 2025.- El Director General del SEPE P.D. EL Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a). Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008), Jorge Vera Sosa.

ID: A250034651-1